



Resolución: CEC/DGEE/SAD-7/2005

RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN FAMILIAR EN EDADES TEMPRANAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Vista la Resolución de 24 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los programas de apoyo a la educación familiar en edades tempranas en centros de educación infantil y primaria, y el informe de la Comisión de valoración y selección de los proyectos presentados, en virtud de las atribuciones que me confiere el apartado noveno,

#### RESUELVO

1. Aprobar la continuidad de los Proyectos presentados por los centros que a continuación se relacionan, una vez valorados favorablemente según la Memoria presentada.

<b>C.P. "DIONISIO BUENO" ABANILLA</b>
<b>C.P. "SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL" MULA</b>
<b>C.C. "CRISTO CRUCIFICADO" CIEZA</b>
<b>C.P. "SANTIAGO APÓSTOL" LA HOYA DEL CAMPO</b>
<b>C.P. "ALFONSO X EL SABIO" LORCA</b>
<b>C.P. "SANTIAGO" TOTANA</b>
<b>C.P. "LA PURÍSIMA" LLANO DE MOLINA</b>
<b>C.C. JAIME BALMES. CIEZA</b>

2. Aprobar los Proyectos que a continuación se relacionan por cumplir los requisitos del apartado octavo de la Resolución.

<b>C.P. VIRGEN DE LA FUENSANTA (LA ALBERCA)</b>
<b>C.P. RAFAEL NICOLÁS RAYA (SANGONERA LA VERDE)</b>



3. Denegar el Proyecto que a continuación se relaciona por estar dirigida la convocatoria a Centros de Infantil y Primaria, sin estar previsto para la Educación Preescolar.

<b>ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL ROSARIO (CAMPOS DEL RÍO)</b>
<b>ESCUELA MUNICIPAL DE E. PREESCOLAR (SAN JAVIER)</b>
<b>C.P. SAGRADO CORAZÓN (ZENETA)</b>

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en la que se reciba su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 20 de diciembre de 2005

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

Juan José García Martínez